

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
ENERO 23,2017**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en la calle de Montes Urales número ochocientos, colonia Lomas Virreyes, código postal once mil, Demarcación Miguel Hidalgo, con el propósito de desahogar el siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.-----
2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
3. Se convoca con motivo de confirmar, modificar o revocar la clasificación de expedientes clasificados y desclasificados del período comprendido de mayo a diciembre 2016, del Departamento de Asuntos Jurídicos.-----
4. Asuntos Generales. Se pone a consideración el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

Asistieron a la reunión el General y Dr. Martín Hernández Bastar, Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Información; la Licenciada Luz María Islas Colín, Titular del Órgano Interno de Control en el INPer y Miembro del Comité de Información; la Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Transparencia en el INPer; el Lic. XXXXXX XXXX , en ausencia del Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Asesor del Comité de Información.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, menciona que al contar con el quórum necesario se inicia la sesión.-----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, sometió el Orden del Día a consideración de los integrantes del Comité de Información, a lo que estuvieron de acuerdo.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, pregunta si tienen algún punto para tratar en asuntos generales.-----

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
ENERO 23,2017**

La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, solicita que se puede tratar el proceso que se está llevando para la Clasificación Archivística, que es el tema de los documentos que se están clasificando o modificando, para verificar el estado en que se encuentra el Catalogo, para saber si nuevamente las áreas tendrán que clasificar de manera diferente. Cuestiona si puede manejarse como un asunto general.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que se puede manejar como asunto general, no se tiene inconveniente.-----

La Licenciada Luz María Islas Colín, refiere que es un asunto que deriva de la sesión, por lo tanto no es necesario tratarlo en Asuntos Generales, se puede ver el estatus sin pasarlo a este punto.-----

Los Integrantes del Comité de Transparencia, acuerdan que se trate en el transcurso de la Primera Sesión Ordinaria de este Comité.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que pasan al punto sustantivo y más importante, relativo a confirmar, modificar o revocar la clasificación de los expedientes desclasificados del período comprendido de mayo a diciembre de dos mil dieciséis, del Departamento de Asuntos Jurídicos.-----

La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que de acuerdo a los Artículos 43 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, en este momento se presentan los documentos y expedientes para la clasificación como reservada. El Departamento de Asuntos Jurídicos somete a consideración del presente Órgano Colegiado, dos expedientes para su clasificación como reservados, presenta el expediente número 2C.8.1100.001.2016 Juicio Civil 414/2016 Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes contra Legar, Diseño y Construcción, S.A. de C.V., la fecha que el Departamento de Asuntos Jurídicos clasifica es el dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, solicita un período de reserva de cinco años, con fundamento legal en el artículo 110 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes del documento que desea reservar es en su totalidad; el segundo expedientes es 2C.8.1100.002.2016 Juicio Administrativo 27603/16-17-12-9 Grupo de Distribución de Equipos y Artículos Médicos Especializados, S.A. de C.V., contra el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, el Departamento de Asuntos Jurídicos, clasifica con la fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis, solicita un período de reserva de cinco años, con fundamento legal, en el artículo 110 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes del documento que desean reservar, es en su totalidad.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona sobre la justificación de la clasificación.-----

La Licenciada Luz María Islas Colín, indica que son juicios y lo están fundamentando en el artículo 110 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
ENERO 23,2017**

Acceso a la Información Pública, el hecho de que lo quieran clasificar como totalmente reservado; aquí entra la parte que la Licenciada Ugarte, quería tratar como Asunto General, considero que deriva aquí, por lo que, yo no tendría inconveniente en que se clasificaran de esa manera siempre y cuando se estuviera cumpliendo con la vigencia del Catálogo, si se está haciendo de acuerdo a la Ley; cuestiona si la clasificación se encuentra bien hecha. Si tenemos un Catálogo aprobado, el del Instituto no lo está, en consecuencia no podríamos saber si la clasificación que Ustedes están realizando la tienen en su totalidad conforme al documento autorizado, puede ser que haya o no cambiado, pero deben acordarse de que no tenemos aprobado el Catálogo y es un problema muy grande, que implica una gran responsabilidad el que no tengamos la aprobación; por esto la Licenciada Ugarte, quería tratar el tema aparte, creo que primero debemos resolver y escuchar sus comentarios, y en segunda, ver el estatus de la aprobación del Catálogo.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona si esta es la razón de tratar asuntos generales.-----

La Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que sí, porque me preocupa que la clasificación no sea la correcta, primero al documento histórico que tenemos de dos mil cinco como Catálogo, y en el entendido de que lográramos el siguiente paso, sería un nuevo Catálogo autorizado que esta modificación estuviera alineada a él, o Ustedes tuvieran a bien realizar nuevamente la clasificación de todos estos documentos.-----

La Licenciada Luz María Islas Colín, pregunta al Departamento de Asuntos Jurídicos como lo resolverían.-----

El Licenciado Cristóbal Saavedra, del Departamento de asuntos Jurídicos indica que envían la información y el Catálogo lo hacen Ustedes.-----

La Licenciada Luz María Islas Colín, señala que ese no es el problema, el Catálogo lo hace otra área, el problema es que el Catálogo aún no está autorizado, Usted como Jurídico está clasificando una documentación, está pidiéndole al Comité que se le autorice esta clasificación, yo digo que se clasifique siempre y cuando cumpla con la normatividad vigente; Usted, me dirá que sí, que lo están poniendo conforme a la ley; pero le pregunto ¿y conforme al Catálogo? -----

El Licenciado xxx xxxx xxxxx , señala que la nomenclatura es la que usan y marca la Ley.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que el Jurídico debe sustentarse en algo, si no hay nada nuevo así lo presenta.-----

El Licenciado xxxxx xxxxxxx xxx , refiere que lo único que cambió es la justificación que se agrega para la clasificación, porque el resto de la nomenclatura es la misma, se basan en el vigente.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que está vigente el anterior, hasta que no se reforme.-----

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
ENERO 23,2017**

La Licenciada Luz María Islas Colín, cuestiona si el Departamento de Asuntos Jurídicos se sostiene en el que está vigente y, si se encuentra acorde con lo que establece el Catálogo que se tiene vigente y la normatividad no habría problema.--
La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que se reservan los dos documentos como reservados totalmente.-----
El General y Dr. Martín Hernández Bastar, señala que deben revisarse muy bien.--
La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que no porque el Jurídico indica que entra dentro de la clasificación del que se tiene actualmente.-----
El Licenciado xxxx xxxx xx , refiere que el Catálogo se refiere a los datos que tienen los expedientes, no se cambia nada.-----
La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que probablemente se tuviera alguna derivada, que se estaría notificando cuando al área de Archivo informe que ya tiene el otro documento oficial, solo pediríamos que se hagan los registros correspondientes en los documentos del Departamento de Asuntos Jurídicos, para que se tengan bien registrados.-----
El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que en este sentido se hizo un recordatorio en relación a verificar el estatus del Catálogo.-----
La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, cuestiona si se tiene ya la votación de estos dos documentos.-----
El General y Dr. Martín Hernández Bastar, indica que por unanimidad los dos documentos quedan en reserva total.-----
La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, refiere que como segundo punto el Departamento de Asuntos Jurídicos, somete a consideración del presente Órgano Colegiado, tres expedientes para su ampliación de reserva, los cuales incluyen la prueba de daño, son los identificados el primero con la nomenclatura 2C.8.1100.001.2012 solicitan un período de ampliación de reserva por cinco años adicionales, la información contenida en este expediente será pública al vencer el plazo, lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 99 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la justificación que proporciona el Departamento de Asuntos Jurídicos, es la siguiente: "este expediente es un juicio laboral interpuesto contra el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, el cual aún se encuentra en trámite en la Junta Federal de Conciliación, pendiente del laudo, por lo que, con la finalidad de que no se afecte la defensa jurídica se pide sea reservado nuevamente con fundamento en el artículo 99 de la citada Ley. La prueba de daño, manifestada en su fracción uno, es la siguiente: la anulación de la información contenida en el expediente, puede incidir en el sentido de la resolución que en caso que fuera desfavorable para el Instituto, se le obligaría a cumplir con el pago de las prestaciones demandadas, lo que afectaría obviamente el interés público, pues es un expediente que no se encuentra concluido. Fracción dos, en dado caso que la información contenida en este expediente se hiciera pública, se afectaría la defensa

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
ENERO 23, 2017**

del Instituto en el juicio, ya que se harían públicos datos que en un momento dado pudieran ser utilizados por nuestros contrarios para obtener ventaja, y se incrementaría el riesgo de obtener un resultado desfavorable. Fracción tres, se hace necesaria la reserva del expediente en comento, toda vez que de esta forma se garantizará la secrecía y no se proveerá de datos a nuestros contrarios, que pueden utilizar en contra del Instituto durante la tramitación del juicio. También se pone a su consideración el segundo expediente con nomenclatura 2C.8.1100.003.2012 solicitan un período de ampliación de reserva por cinco años adicionales, bajo la misma justificación y la misma prueba de daño mencionada en el expediente anterior. Se pone a su consideración, el expediente con nomenclatura 2C.8.1100.008.2012, con un período de ampliación de cinco años adicionales, igualmente con la justificación y prueba de daño de los expedientes anteriores.-----
La Licenciada Luz María Islas Colín, pregunta, dice el artículo "podrán ampliar el período de reserva hasta por un plazo de cinco años", si ya están para que se dicte el laudo, se justifica que lo vayan a dictar hasta en cinco años, si ya está para el período de dictar el laudo.-----

El Licenciado Cristóbal Saavedra Rosas, indica que depende de la Junta, puede ser en dos o tres años, puede ser menor, pero el límite son los cinco años.-----

La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que están marcando hasta el tope, pero de acuerdo al proceso jurídico esto es antes.-----

El Licenciado Cristóbal Saavedra Rosas, refiere que por procedimiento no se sabe el tiempo, pero hubo modificaciones recientes a la Ley, para que sea más rápido.--

La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, cuestiona si por eso es el interés de cubrirse más tiempo.-----

La Licenciada Luz María Islas Colín, considera que es menos tiempo, porque si ya está para laudo pudiera darse en dos años, si no se diera por alguna cuestión, podría volverse a ampliar, o a menos que exista el impedimento.-----

La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, señal que ya es la segunda, se anotan estos cinco años, si se resuelve antes se extinguen las causas y se desclasifica, o bien esperar cinco años y ahorita se desclasifica. Queda protegido a cinco años.-----

Los Integrantes del Comité de Transparencia, aprueban la ampliación de la clasificación de los expedientes.-----

La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, indica que el Departamento de Asuntos Jurídicos, somete a consideración del presente Órgano Colegiado veinticuatro expedientes para su desclasificación, de los cuales se puede verificar en el oficio 9100.UT.028.2017 de veinte de enero del presente año, en las hojas tres y cuatro, podrán observar que los primeros veintidós expedientes, se desclasifican porque su período de plazo venció, es decir, automáticamente por sistema fueron desclasificados. De los expedientes con números consecutivos



**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA
ENERO 23,2017**

veintitrés y veinticuatro, el Departamento de Asuntos Jurídicos solicitó que fueran desclasificados, ya que las causas que les dieron origen han fenecido.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona al Departamento de Asuntos Jurídicos, cuántos expedientes se encuentran en estos términos.-----

El Licenciado Cristóbal Saavedra Rosas, indica que son bastantes.-----

Los Integrantes del Comité de Transparencia, aprueban la ampliación de la clasificación de los expedientes.-----

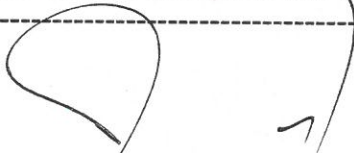
E General y Dr. Martín Hernández Bastar, cuestiona si se tienen más asuntos que tratar.-----

La Licenciada María de las Mercedes Ugarte Silva, señala que solamente de lo que se pretendería clasificar a partir de este año, solicitamos que ya sea con el nuevo Catálogo, se está en espera de su aprobación, febrero es el mes último para recibir el Catálogo, por lo que se les pediría estar al pendiente de que cuando se les notifique hacer sus carpetas correspondientes con la nueva clasificación.-----

4.- ASUNTOS GENERALES.-----

El General y Dr. Martín Hernández Bastar, pregunta si se tienen asuntos generales que tratar.-----

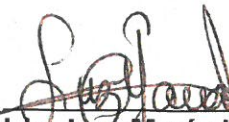
No habiendo otro asunto que tratar el General y Dr. Martín Hernández Bastar, dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria, a las doce horas con veintisiete minutos del día de la fecha de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



General y Dr. Martín Hernández Bastar.
Director de Administración y Finanzas y Presidente del Comité de Transparencia.



Lic. María de las Mercedes Ugarte Silva.
Subdirectora de Desarrollo Organizacional y Titular de la Unidad de Transparencia.



Lic. Luz María Islas Colín
Titular del Órgano Interno de Control y Miembro del Comité de Transparencia.